

C E R T I F I C A D O

En Santiago, República de Chile, a 10 de mayo de 2024, el suscrito, Juan Carlos Menció, titular de la cédula de identidad N° 24.725.433-1, por el presente instrumento, en mi calidad de Vicepresidente Legal y Representante Legal Subrogante de LATAM Airlines Group S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. de fecha 25 de abril de 2024.

DocuSigned by:

Juan Carlos Menció

D6448D91B47C447...

Juan Carlos Menció

Representante Legal Subrogante

C.I. 24.725.433-1

LATAM AIRLINES GROUP S.A.
TRIGÉSIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

La siguiente es el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “LATAM”), celebrada el 25 de abril de 2024, en Mac-Iver N° 125, piso 17, Santiago, cuya celebración fuera acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 3 de abril de 2024. Se implementaron medios remotos para participar y votar en la Junta, según se detalla más adelante.

Actúa como Presidente el titular, señor Ignacio Cueto Plaza.

Presidente, señor Ignacio Cueto:

Siendo las 11:35 horas se inicia la Junta Ordinaria que corresponde efectuar en el presente año. Actuará como Secretario don Juan Carlos Menció, Vicepresidente Legal de la Compañía. Nos acompaña también el Gerente General, don Roberto Alvo.

Solicito al señor Secretario que continúe leyendo la minuta.

Secretario, señor Juan Carlos Menció:

Tal como se anunció por la Compañía, para la celebración de esta Junta se han implementado medios de participación remota para participar y votar en la Junta, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435 y en los Oficios Circulares 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante también la “Comisión”), para lo cual se contrató especialmente a DCV Registros S.A.

En conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, sobre Administradoras de Fondos de Pensiones, corresponde que los representantes de estas instituciones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la Junta.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

Respuestas:

Nombre del representante	Nombre de la AFP que representa
Pablo Arellano Herrera	AFP Planvital S.A.
Víctor Valdenegro Cabrera	AFP Uno S.A.

Secretario:

Muchas gracias.

I. VOTACIÓN.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Norma de Carácter General N° 273 y la Norma de Carácter General N° 435, ambas de la Comisión, se debe someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada; y que la elección del Directorio, por su parte, si que se postularan sólo nueve candidatos, también se haga de manera simplificada; y si se postularan más de nueve candidatos, se haga por medio del sistema de votación electrónica, todo ello en los términos que se propondrán a la Junta con motivo de la elección.

Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación electrónica.

Presidente:

Si hay acuerdo de la Junta, se propone que sea aprobado por unanimidad.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Propongo designar como Secretario de la Junta al Vicepresidente Legal de la Compañía, don Juan Carlos Menció.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

III. FORMALIDADES DE CITACIÓN.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los accionistas mediante avisos publicados en diario “La Tercera” de Santiago, en sus ediciones de los días 10, 15 y 19 de abril en curso, cuya lectura podrá ser omitida si los accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a esta Junta, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

El aviso de convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir, es del siguiente tenor:

“LATAM AIRLINES GROUP S.A.
Emisor de valores inscritos en el Registro de Valores

JUNTAS EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a los accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (la “Compañía”) a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de abril de 2024, a las 11:00 horas, y a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en Mac-Iver 125, piso 17, Santiago, con el objeto de conocer o pronunciarse, según corresponda, sobre las materias que se indican a continuación:

Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto las siguientes materias:

- 1. Eliminar el artículo cuarto transitorio de los estatutos sociales;*
- 2. Dejar constancia de la disminución de pleno derecho del capital social por el vencimiento del plazo de colocación de los bonos convertibles en acciones emitidas con*

cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de 5 de julio de 2022; y

3. *En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.*

Junta Ordinaria de Accionistas

La Junta Ordinaria tendrá por objeto las siguientes materias:

- i) Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2023; la situación de la Compañía; y respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- ii) Distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2023;*
- iii) Elección del Directorio;*
- iv) Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2024;*
- v) Remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2024;*
- vi) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;*
- vii) Designación de Clasificadoras de Riesgo;*
- viii) Determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;*
- ix) Cuenta de las operaciones con partes relacionadas; y*
- x) Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.*

Participación en forma remota

El Directorio de la Compañía ha resuelto la implementación de medios remotos de participación y votación en las Juntas.

Tendrán derecho a participar en las Juntas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 19 de abril de 2024.

El accionista interesado en participar en las Juntas, o su representante, deberá, hasta las 15:00 horas del día anterior a las Juntas, registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dcv.cl, manifestando su interés de participar en las Juntas, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o su pasaporte; del poder, si procediera; y del formulario de solicitud de participación a las Juntas. Las Juntas se llevarán a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom y las votaciones por aclamación o votación a viva voz, o bien mediante la plataforma de votación electrónica que provee DCV Registros S.A. a la cual se ingresará a través de la plataforma Click&Vote, a través del vínculo "Unirse a la Junta". El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en las Juntas y demás aspectos que sean procedentes al efecto, quedarán disponibles y se comunicarán oportunamente a través de un instructivo que será subido al sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net.

Memoria Ejercicio 2023

Se informa que con fecha 4 de abril de 2024 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net, la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2023.

Publicación de Estados Financieros

Se comunica a los accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net.

Dividendo N°52, Definitivo

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria, la distribución del Dividendo N°52, Definitivo, Mínimo Obligatorio, hasta completar el 30% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2023, esto es, la suma equivalente en pesos de US\$174.549.442,99, lo cual significa repartir un dividendo de US\$0,0002887797894 por acción, que se pagaría el día 16 de mayo de 2024, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio “observado” publicado en el Diario Oficial al quinto día hábil anterior al día del reparto, es decir, al día 10 de mayo de 2024. En caso que el dividendo sea aprobado en los términos propuestos por el Directorio, tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 10 de mayo de 2024.

Obtención de Documentos

Los accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas, a contar del 10 de abril de 2024, en el sitio web de la Compañía, www.latamairlinesgroup.net. Además, todo accionista que desee obtener copia de dichos documentos puede contactar, también a contar del 10 de abril de 2024, al departamento de atención a los inversionistas de la Compañía a la dirección de correo electrónico InvestorRelations@latam.com o al teléfono (56-2) 2565-8785, con tal objeto. Entre tales documentos, se encontrarán disponibles la información sobre las alternativas de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta Ordinaria para el Ejercicio 2024 y sus respectivos fundamentos.

Calificación de Poderes

La calificación de los poderes para las Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 10:00 y 10:50 horas.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL”

Secretario:

Además, se informó sobre la citación a esta Junta mediante Hecho Esencial el 3 de abril de 2024, señalándose las materias objeto de la convocatoria, una referencia a la forma de registrarse para participar en la Junta y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales los accionistas deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se

pusieron a disposición de los accionistas en el sitio de Internet de la Compañía a contar del 10 de abril pasado. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y de los Estados Financieros Auditados con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los accionistas y del público en general, en la forma y plazo previstos en la ley.

Asimismo, y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, con fecha 22 de febrero pasado el Comité de Directores revisó los informes de la Empresa de Auditoría Externa, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad, señalando que éstos no merecían observaciones. El Directorio, por su parte, los aprobó en Sesión celebrada con también fecha 22 de febrero pasado, comunicando tal aprobación y proporcionando la documentación de rigor a la Comisión con la misma fecha, vía módulo SEIL.

Con fecha 3 de abril pasado se informó a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América de la citación a esta Junta. De igual forma, con fecha 3 de abril recién pasado la Comisión y las Bolsas fueron informadas de la citación a esta Junta.

Asimismo, se informó oportunamente de la celebración de la presente Junta a J.P. Morgan Chase Bank, N.A., en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de LATAM. J.P. Morgan Chase Bank, N.A. hizo llegar la documentación correspondiente a los tenedores de *American Depositary Shares*, así como los *Proxy Cards* o solicitudes de instrucción para votación sobre las materias que serán tratadas en la Junta.

Se deja constancia que, de las publicaciones del aviso de convocatoria ya referidas, se ha enviado copia a la Comisión y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

IV. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 19 de abril de 2024.

El listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 19 de abril de 2024, se encuentra a disposición de los accionistas presentes.

V. QUÓRUM.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 20 de los Estatutos vigentes de la Sociedad, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Previo a que el señor Presidente les dé la información relativa al quórum, y para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, todas de una misma y única serie, asciende a 604.437.877.587.

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	604.437.877.587
Acciones presentes:	546.469.981.475

Porcentaje de acciones presentes:	90,41%
-----------------------------------	--------

Las citadas 546.469.981.475 acciones representan el 90,41% de las 604.437.877.587 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

VI. PODERES.

Se encuentran a disposición de los accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Presidente:

¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la hubiere, se tendrán por aprobados.

Aprobados por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

VII. ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a disposición de los accionistas que deseen consultarlo. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido registro de asistencia,

el cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 33, que poseían y representaban las citadas 546.469.981.475 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 48, los que correspondían a las mismas 546.469.981.475 acciones, y que constituían el citado quórum de 90,41%.

Presidente:

Con el objeto de dejar constancia en el Acta, agradeceré indicar si se encuentra presente algún delegado de la Comisión, y en caso afirmativo, por favor indicar su nombre.

[No hubo intervenciones]

Presidente:

Se deja constancia que la Comisión no se hace representar en esta Junta.

Secretario:

VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la anterior Junta Ordinaria celebrada con fecha 20 de abril de 2023 se encuentra firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

IX. FIRMA DEL ACTA.

Según el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que deben firmar el acta.

Presidente:

Como han llegado proposiciones de cuatro nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- María Jesús Sánchez del Río, representante del accionista Costa Verde Aeronáutica S.A. y Otros;
- 2.- Daniela Peña Fergadiott, representante del accionista Delta Air Lines, Inc.;
- 3.- Jaime Coutts Silva, representante del accionista Qatar Airways Investments (UK) Ltd.; y

4.- Raimundo Pimentel Darrigrandi, representante del accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

X. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

Secretario:

XI. OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de que conozca y se pronuncie acerca de las siguientes materias:

1. la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2023; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
2. la distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2023;
3. la elección del Directorio;
4. la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2024;
5. la remuneración y presupuesto del Comité de Directores para el Ejercicio 2024;
6. la designación de la Empresa de Auditoría Externa;
7. la designación de Clasificadoras de Riesgo;
8. la determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía;
9. la cuenta de las operaciones con partes relacionadas; y
10. otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Presidente:

XII. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD.

A continuación, el Gerente General de LATAM, don Roberto Alvo, expondrá a ustedes en relación con la gestión de la Compañía durante el 2023.

Gerente General, señor Roberto Alvo:

Gracias, señor Presidente.

Buenos días señores y señoras accionistas. Muchas gracias por estar acá.

Estoy agradecido por estar aquí y poder presentarles los principales logros del grupo durante el año 2023, los cuales reflejan los avances en la estrategia y los esfuerzos que resultan en que el grupo LATAM sea más robusto y distintivo en la industria.

[Acá el señor Gerente General hizo una presentación en power-point a la Junta, que fue compartida en la plataforma de videoconferencia. La exposición del señor Gerente General se detalla a continuación].

En 2023 el grupo LATAM fortaleció su posición financiera

El 2023 fue un año de fortalecimiento para LATAM, tanto en términos financieros como competitivos. El grupo logró ingresos récord por US\$11,8 billones y un EBITDAR ajustado superior a los US\$2,5 billones, que le permitió presentar un margen operacional ajustado de 11,3% y una generación de caja de casi US\$500 millones.

Esto nos permitió, al mismo tiempo, reportar una utilidad neta de US\$582 millones, la cual nos da la posibilidad de distribuir dividendos por primera vez desde la pandemia.

Durante el año pasado, la estructura de capital mejoró continuamente. Al cierre del ejercicio reportamos una liquidez de US\$2,8 billones, lo que representa el 24% de los ingresos de los últimos 12 meses, mientras que el apalancamiento neto ajustado bajó a 2,1 veces, en comparación con las 4 veces del año 2022.

Además, el grupo logró mantener una estructura de costos extraordinariamente eficiente y mantener esta ventaja crítica conseguida en la crisis y en nuestra reestructuración.

Para poner en contexto este esfuerzo, vale la pena recordar que la inflación de las monedas, donde LATAM tiene la gran parte de sus costos: el dólar americano, el peso chileno y el real brasilero, vivieron inflaciones entre 2020 y 2023 (ambos años inclusive) de 19,5%, 29,5% y 27,9% respectivamente. En este mismo periodo el costo ex combustible de pasajeros del grupo aumentó únicamente 2,5%.

Esta posición financiera y la recuperación de la demanda permitió crecer de manera relevante. Durante el año 2023, se inauguraron 21 rutas de las cuales 17 fueron internacionales y 4 domésticas. Al mismo tiempo, se transportaron 74 millones de pasajeros, lo que representa un aumento del 18,3% en comparación con 2022, cifra que es similar a los pasajeros transportados en el año 2019. En cuanto a la capacidad, el grupo aumentó su oferta en 20,6% y adicionalmente, celebró el 1er año de la exitosa implementación del Joint Venture con Delta Air Lines.

En resumen, sin duda alguna, LATAM es hoy el grupo más sólido, financiera y operacionalmente de la región.

El grupo LATAM cuenta con la red más expansiva en la región...

Respecto a la red, ella es una parte clave de la propuesta de valor del grupo LATAM. Al cierre del 2023, conectamos 148 destinos en 26 países, tres destinos más que antes de la pandemia y con operaciones domesticas en cinco mercados: Chile, Perú, Brasil, Colombia y Ecuador. Por el lado internacional, el grupo conecta dentro de Sudamérica y con Norteamérica, Europa, Oceanía y África. El grupo también continuó fortaleciendo los acuerdos de código compartido con 27 aerolíneas y otros acuerdos comerciales con otras 57 aerolíneas en todo el mundo, aumentando así el alcance de su red a más destinos.

En cuanto al JV con Delta, en 2023 se lanzaron de forma conjunta 6 rutas que conectan Brasil, Colombia y Perú con Norteamérica, incluyendo Santiago Orlando, que operará de forma estacional a partir de junio de este año.

...y es líder en la mayor parte de los mercados donde opera

Igualmente importante a la cobertura de la red, es la presencia en cada uno de los mercados que opera el grupo LATAM. En 3 de los 5 mercados domésticos las filiales del grupo son líderes, logrando en el mercado doméstico de Brasil un 39%, la mejor participación desde el año 2013. Por otro lado, la filial en Chile tiene cerca del 60% de participación de mercado y la filial en Perú casi el 65%.

En el caso de Colombia y Ecuador, las filiales domésticas del grupo son el número 2 en dichos mercados, pero una segunda alternativa muy fuerte en comparación al competidor líder en esos países.

Por el lado internacional, en 2023, casi uno de cada dos pasajeros que viajó dentro de Sudamérica, viajó con LATAM, al mismo tiempo que durante el año se continuó invirtiendo para que la conexión entre América del Sur y del Norte fuera realmente más sólida y diversa. En este sentido, el grupo LATAM ofrece conectividad a más de 300 destinos y aumentó su presencia al 36% de participación de mercado en el contexto del JV. Sin duda, esto es algo que seguiremos desarrollando en el transcurso de 2024 y en el futuro.

Por otro lado, entre Sudamérica y Oceanía el grupo es el número 1 en conectar ambas regiones con el 73% de la participación de mercado.

En el caso de Europa, esto cambia a menudo entre el número 2 y el número 3, pero una participación de mercado muy fuerte con un 17% entre ambas regiones.

El grupo LATAM, a lo largo de los años, y ciertamente después de la pandemia, ha construido una red que le permite ser el único grupo de líneas aéreas que entrega a sus pasajeros la alternativa de viajar tanto dentro de Sudamérica como de conectar con el mundo, bajo una misma red.

El grupo LATAM continuó fortaleciendo su programa de fidelización y su negocio de carga como aspectos diferenciadores

En cuanto a los otros negocios del grupo, éste continuó fortaleciendo su programa de fidelización LATAM Pass y su negocio de carga como aspectos diferenciadores de su propuesta de valor.

El programa de fidelización LATAM Pass alcanzó los 45 millones de miembros en 2023, lo que significa más de 3 millones de nuevos integrantes en comparación a 2022, convirtiéndose en lo que estimamos, el séptimo programa de fidelización más grande a nivel mundial. Además, fue reconocido como El Mejor Programa del Año por los Frequent Traveler Awards en 2023.

LATAM Pass, en conjunto con la fortaleza y diversidad de nuestra red, son atributos importantes de nuestra propuesta de valor como grupo.

En cuanto al negocio de carga, el grupo LATAM cerró 2023 con 166 destinos de carga, y una flota de 20 aviones exclusivos para este negocio, además del espacio en bodega en los aviones de pasajeros. Durante 2023, se transportaron 946.000 toneladas de carga, lo que representa un aumento del 4,9% en comparación con el año anterior y continúa siendo líder en la región en el transporte de flores a Norteamérica desde Colombia y Ecuador y de pescado desde Chile y Brasil.

Los sólidos resultados de 2023 se basan en el cuidado del grupo LATAM en las personas, los clientes y nuestros entornos

LATAM sin duda ha mejorado sus resultados desde la salida de la pandemia y desde su reestructuración, y hoy es un grupo sólido.

Los positivos resultados del 2023 se basan en nuestros atributos financieros y de negocios, pero creemos firmemente que no serían posibles sin poner como prioridad el cuidado por parte del grupo LATAM, de sus personas, sus clientes, el entorno y las sociedades donde opera.

En el grupo LATAM, hoy entendemos que los resultados serán positivos en la medida que los equipos estén alineados y comprometidos. Personas que sientan que trabajar en el grupo les hace sentido tanto profesional como personalmente, y que ponen toda su energía en que cada día la experiencia de nuestros clientes sea cuidada y dignificante, en todo punto de contacto, y respecto de cada servicio que ofrece el grupo LATAM.

Finalmente, también nos enfocamos en cuidar y aportar al entorno y a las sociedades en donde participa el grupo, al mismo tiempo que desarrollamos nuestro negocio.

Resultados positivos serán consecuencia de hacer estas cosas bien.

En este sentido, durante 2023 se alcanzaron resultados récord en encuestas de satisfacción tanto de cara a nuestros colaboradores según la medición de Salud Organizacional (OHI), así como también de cara a los clientes del grupo LATAM, según la medición del Net Promoter Score (NPS).

En cuanto al cuidado del grupo LATAM por los entornos donde opera, es de gran orgullo haber sido reconocido como #1 en la región en la Evaluación de Sostenibilidad Corporativa (CSA) de S&P, mientras que LATAM Cargo Chile recibió el Premio a la Sostenibilidad en Carga Aérea por parte de la TIIACA.

Se trabaja por las personas y por una cultura organizacional que les haga sentido

En 2023, el grupo continuó sus esfuerzos por hacer el grupo LATAM más diversa e inclusiva. Quisiera mencionar algunos ejemplos. Hoy en el grupo LATAM la proporción de mujeres en cargos de liderazgo es 11% mayor con respecto al año anterior, y el aumento en la contratación de colaboradores con discapacidad aumentó en 64%. En el grupo LATAM, las personas que representan 50 nacionalidades distintas, 6 más que el 2022.

Durante el 2023 también se trabajó, muy concentradamente, en que las personas que forman parte del grupo LATAM se sintieran cuidadas y motivadas, aumentando en 2,2 horas el tiempo de capacitación promedio por trabajador, se mantuvo el beneficio del teletrabajo y se expandieron los convenios para el bienestar de todos nuestros colaboradores. Por otro lado, se realizaron mejoras en el programa Staff Travel añadiendo nuevas promociones en base a nuestro compromiso de que nuestros colaboradores puedan conocer el mundo siendo parte del grupo.

Más allá de estos avances, hoy el propósito de llevar los sueños de nuestros clientes a su destino es compartido y abrazado por la organización. Todo este trabajo conllevó a un resultado récord en el Índice de Salud Organizacional (OHI) de 78 puntos, lo que representa un aumento de 1 punto en comparación con 2022. Este logro nos coloca en el primer cuartil a nivel mundial entre más de 1.000 empresas de distintas industrias que usan esta medición.

Cada día nos esforzamos por hacer que viajar con el grupo LATAM sea una experiencia más distintiva

El grupo LATAM se esfuerza cada día por hacer que viajar con nosotros sea una experiencia más distintiva para los clientes desde el inicio de su compra hasta llegar a su destino final. Esto no es un ejercicio simple, considerando que el grupo transporta más de 220.000 pasajeros y más de 100.000 maletas cada día.

En este sentido, hoy trabajamos para que toda interacción con nuestros pasajeros sea una experiencia satisfactoria o tengan respuestas satisfactorias a sus requerimientos. Si bien este trabajo es de largo plazo, ya está mostrando resultados concretos. Es así como en los 4 mercados

que miden reclamos por pasajero a través de portales gubernamentales, esto es; Chile, Perú, Brasil y Colombia, las empresas del grupo LATAM tuvieron en cada uno de estos países, la menor cantidad de reclamos por pasajero de todas las aerolíneas durante el 2023.

Es la primera vez en la historia que nuestras filiales lideran los 4 rankings. Estamos contentos con este logro, pero no estamos conformes. Somos conscientes que a muchos de nuestros clientes los afectamos y por eso les pido disculpas. Seguiremos todos trabajando para que quien decida viajar con LATAM sepa que siempre va a tener un vuelo puntual y placentero y si hay cambios, una respuesta o una solución satisfactoria en un tiempo adecuado.

Por otra parte, al cierre del 2023, se han renovado las cabinas de 181 aviones narrow-body, que cuentan con asientos más cómodos y con mayor espacio, además estas nuevas cabinas nos permiten ofrecer clase premium economy en todos los vuelos del grupo. Este proceso de renovación será completado durante el 2024.

Para las aeronaves de corto alcance también se ha avanzado en la implementación de wi-fi a bordo. Hoy el 100% de la flota de la filial en Brasil, el 60% de la filial colombiana y el 30% de la filial en Chile está equipada con conectividad. Esto suma a 157 aeronaves. Hoy, en estos países, los miembros LATAM Pass tienen mensajería gratis a bordo y los miembros Elite LATAM Pass tienen browsing gratis. Un nuevo gran beneficio del programa.

Llevado esto a números, estamos todos los colaboradores muy orgullosos de compartir con ustedes, estimados accionistas, que el Net Promoter Score (NPS) alcanzó un récord tanto en pasajeros, con 48 puntos, lo que representa un aumento de 2 puntos respecto a 2022, así como también en carga, con 58 puntos, lo que representa un incremento de 7 puntos respecto al año anterior.

La industria también ha reconocido al grupo, y el año pasado el grupo ha sido galardonado como la Mejor Aerolínea de Sudamérica en los World Airline Awards por Skytrax por cuarto año consecutivo, y obtuvo reconocimientos por Mejor Personal, Mejor Cabina Principal y Mejor Clase Business. También fue #1 en puntualidad entre las aerolíneas Latinoamericanas y #2 a nivel global según la OAG. Finalmente, por segundo año consecutivo, LATAM fue reconocida como una Aerolínea Global Cinco Estrellas en el ranking APEX 2024.

El grupo LATAM mantiene su compromiso de ser cada día más sostenible y un activo positivo en las sociedades

Respecto del cuidado del entorno y del medio ambiente, el grupo LATAM mantiene un firme compromiso con la sostenibilidad y con mantener un impacto positivo en la sociedad por medio de 4 pilares: gestión ambiental, cambio climático, economía circular y valor compartido.

En este sentido, se continuará con la certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo el estándar IEnvA de la IATA en Etapa 2 en las filiales del grupo en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Al cierre de 2023, el grupo gestionó más de 850 mil toneladas de emisiones de gases de efecto invernadero a través de reducción o compensación de ecosistema estratégicos de Latinoamérica.

Más de 1.700 toneladas de plástico de un solo uso fueron eliminadas, alcanzando el 96% del objetivo definido desde el inicio de la estrategia. Si bien no hay rankings de la industria en esta materia, es probable que el grupo haya conseguido el mayor avance en este aspecto a nivel mundial.

Por otro lado, a través del programa Avión Solidario, el grupo transportó gratuitamente a más de 4.500 personas y 483 toneladas de carga en apoyo a causas sociales y ambientales, además de haber sido el grupo de aerolíneas oficial de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 y del Team Chile.

Cierre

Señores y señoras accionistas. Muchas gracias por estar aquí presentes y por acompañarnos a lo largo del 2023.

Finalmente, no quiero terminar mi presentación sin agradecer a todos los clientes que escogen las empresas del grupo LATAM y a los más de 35.000 colaboradores que forman parte del grupo por todo lo logrado en 2023. Celebremos juntos el presente y preparémonos para un mañana lleno de oportunidades.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, señor Gerente.

Gerente General:

Se hace presente que el número de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad a la fecha asciende a 604.437.877.587.

XIII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA, EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023; Y EXAMEN DEL RESPECTIVO INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

La Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía correspondientes al Ejercicio 2023 y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, son de conocimiento de los accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Presidente:

Si no hay objeciones, entonces, se propone dar por aprobados la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2023, así como por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa.

Se informa a los accionistas que los documentos anteriores fueron aprobados por el Directorio en forma previa a su publicación y puestos a disposición de los accionistas y público en general.

Muchas gracias.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 537.745.485.055 acciones, representativas del 98,40% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 8.391.094.924 acciones y con el voto en contra de 333.401.496 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 96.847 acciones y votó en contra por 66.645 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.058.801.314 acciones y votó en contra por 67.909.003 acciones; (iii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 652.502.353 acciones; (iv) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 5.679.694.410 acciones y votó en contra por 229.607.263 acciones; y (v) el accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria votó en contra por 35.818.585 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

XIV. PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA.

El Gerente General se referirá a cómo quedan las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2023.

Gerente General:

La utilidad del Ejercicio 2023 ascendió a US\$581.831.476,64.

Al 31 de diciembre de 2023, el Patrimonio de la Compañía se presenta de la siguiente manera, todas las cifras siendo expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

Capital Pagado	5.003.533.928,78
Ganancias acumuladas	57.129.119,64
Resultado del Ejercicio	581.831.476,64
Provisión 30% Utilidad Ejercicio (Mínimo Legal)	(174.549.442,99)

Otras participaciones en el patrimonio	38.903,02
Otras reservas	(5.017.682.434,47)

Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	450.301.550,62

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la forma como queda integrado el patrimonio social.

Si no hay observaciones, lo daremos por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 537.745.485.055 acciones, representativas del 98,40% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 8.391.094.924 acciones y con el voto en contra de 333.401.496 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 96.847 acciones y votó en contra por 66.645 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 2.058.801.314 acciones y votó en contra por 67.909.003 acciones; (iii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 652.502.353 acciones; (iv) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros se abstuvo de votar por 5.679.694.410 acciones y votó en contra por 229.607.263 acciones; y (v) el accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria votó en contra por 35.818.585 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

XV. DIVIDENDO DEFINITIVO.

Corresponde, conforme con lo dispuesto por el artículo 79 de la ley sobre Sociedades Anónimas y a los Estatutos de LATAM, procede repartir como dividendo definitivo a lo menos el 30% de las utilidades del Ejercicio.

Gerente General:

Tal como se indicó en la convocatoria a esta Junta, el Directorio de la Compañía, en su Sesión del día 3 de abril del presente, acordó proponer a los accionistas la distribución de un Dividendo N° 52, Definitivo, Mínimo Obligatorio, hasta completar el 30% de las utilidades líquidas del Ejercicio 2023, esto es, la suma equivalente en pesos de US\$174.549.442,99, lo cual significa repartir un dividendo de US\$0,0002887797894 por acción, que se pagaría el día jueves 16 de mayo de 2024, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio “observado” publicado en el Diario Oficial al quinto día hábil anterior al día del reparto, es decir, al día 10 de mayo de 2024.

Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 10 de mayo de 2024.

Se informa y deja constancia en esta Junta de las siguientes circunstancias:

(UNO) El monto total del dividendo definitivo a pagar es 174.549.442,99 dólares de los Estados Unidos de América.

(DOS) El monto que se propone distribuir equivale a un 30% de las utilidades del Ejercicio 2023, mínimo legal obligatorio.

(TRES) Las utilidades no distribuidas serán mantenidas como utilidades retenidas.

(CUATRO) Las cuentas de patrimonio finales luego de repartir el dividendo propuesto son las siguientes, todas expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:

Capital Pagado	5.003.533.928,78
Ganancias acumuladas	464.411.153,29
Otras participaciones en el patrimonio	38.903,02
Otras reservas	(5.017.682.434,47)

Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	450.301.550,62
--	----------------

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de la propuesta de distribución de dividendo definitivo antes indicada y de la forma como queda integrado el patrimonio social, tras la aprobación del mismo.

Si no hay observaciones, la daremos por aprobada.

Finalmente, la Junta —con el voto favorable de 546.469.797.809 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes en esta Junta, dejándose constancia de que el

accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 74.718 acciones y votó en contra por 108.948 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

XVI. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

De conformidad al título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde informar a esta Junta sobre operaciones de LATAM con partes relacionadas.

Secretario:

Al respecto, se informa que el Directorio no ha aprobado transacciones con empresas relacionadas con posterioridad a la celebración de la última Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en abril de 2023.

En relación con las demás operaciones con partes relacionadas respecto de las que no es imperativo referirse en la presente Junta, las que tuvieron por objeto contribuir al interés social y se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado, se describen en detalle en la Nota 32 de los Estados Financieros incluidos en la Memoria (específicamente, páginas 254 y 255 de la Memoria), cuya lectura se propone omitir, dándose por expresamente reproducida en esta Junta la información relativa a las citadas operaciones.

Presidente:

Si hay acuerdo, se omite la lectura, entendiéndose por informada la Junta de estas operaciones.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XVII. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

Corresponde establecer la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones. Para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025, se propone básicamente mantener las remuneraciones que se han aprobado para el ejercicio anterior, con el agregado proporcional para el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2024 y la fecha de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025

La propuesta es la siguiente:

- (i) Por concepto de remuneración base para cada miembro del Directorio para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025, una dieta fija anual para cada Director de US\$80.000, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto. Al Presidente del Directorio le corresponderá el doble de lo que perciba por tal concepto cualquier otro Director.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores en su calidad de miembros o Presidente del Directorio, independientemente del número de sesiones de Directorio a las que asistan, sin límite de sesiones; y será pagadera, en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

Para efectos de calcular el monto a pagar en cada caso, lo que será también aplicable en caso de cambios en la composición del Directorio, esta remuneración se pagará a prorrata del tiempo en que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya desempeñado su cargo durante el período respectivo.

- (ii) Por concepto de remuneración adicional para cada miembro del Directorio, en lo que respecta al período que le compete a la presente Junta Ordinaria y que abarca hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025, una cantidad incremental que se determinará y pagará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - (a) Cada Director tendrá derecho a recibir una cantidad adicional equivalente a 9.226.234 unidades de remuneración adicionales (en adelante denominadas las “URAs”) por el período comprendido desde el 16 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de noviembre de 2024, siempre que el Director sirva en el cargo en forma continua hasta dicha fecha.
 - (b) Cada Director tendrá derecho a recibir otra cantidad adicional equivalente a 3.844.264 URAs por el período comprendido desde el 16 de noviembre de 2024 y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025, siempre que el Director sirva en el cargo en forma continua hasta dicha fecha. Para evitar cualquier duda, la parte proporcional de las URAs indicadas en el presente literal (b) que correspondan a remuneración del Directorio que, conforme a la normativa aplicable, deba ser aprobada por la Junta

Ordinaria a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025, está sujeta a lo que se apruebe en dicha Junta.

- (c) Si el Director cesa en su cargo antes del 15 de noviembre de 2024, tendrá derecho a una parte proporcional de las URAs a que se refiere el literal (a) anterior, y el remanente se perderá. Para el cálculo de la parte proporcional de este párrafo, se considerará el período en que el Director haya servido su cargo entre el 16 de noviembre de 2023 y el 15 de noviembre de 2024.

Si el Director cesa en su cargo después del 15 de noviembre de 2024 y antes de la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025, (i) mantendrá su derecho a recibir todas las URAs a que se refiere el literal (a) anterior; y (ii) tendrá derecho a una parte proporcional de las URAs a que se refiere el literal (b) anterior, y el remanente se perderá. Para el cálculo de la parte proporcional de este párrafo, se considerará el período en que el Director haya servido su cargo entre el 16 de noviembre de 2024 y la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025; en el entendido, que para el solo efecto del cálculo de la parte proporcional referido en este párrafo, se considerará que la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente al año 2025 se realizará el 15 de abril de 2025.

- (d) Sujeto a lo dispuesto en el literal (f) siguiente, las URAs a que se refiere el literal (a) anterior se harán efectivas y pagarán, y el Director tendrá derecho a percibir las, dentro del período de 15 días contado desde el 15 de noviembre de 2024.
- (e) Sujeto a lo dispuesto en el literal (f) siguiente, las URAs a que se refiere el literal (b) anterior se harán efectivas y pagarán, y el Director tendrá derecho a percibir las, dentro del período de 15 días contado desde la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025.
- (f) Sin embargo, si el Director cesa en su cargo antes del 15 de noviembre de 2024 por una causa distinta a las indicadas en el literal (h) siguiente, entonces las URAs a que se refiere el literal (a) anterior a que tenga derecho el Director se harán efectivas y pagarán, en la proporción que corresponda de acuerdo con el literal (c) anterior, y el Director tendrá derecho a percibir las, dentro del período de 15 días contado desde la fecha en que el Director cese en su cargo.

Asimismo, si el Director cesa en su cargo antes de la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025 por una causa distinta a las indicadas en el literal (h) siguiente, entonces las URAs que se refiere el literal (b) anterior a que tenga derecho el Director se harán efectivas y pagarán, en la proporción que corresponda de acuerdo con el literal (c) anterior, y el Director tendrá derecho a percibir las, dentro del período de 15 días contado desde la fecha en que el Director cese en su cargo.

- (g) Para efectos de su pago, el valor de cada URAs se considerará por vía referencial equivalente al precio de una acción de la Sociedad. En consecuencia, las URAs serán

pagadas al precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de la Sociedad durante el período de 10 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha en que se hagan efectivas, esto es, 15 de noviembre de 2024, la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025 o la fecha en que el Director cese en su cargo, según corresponda (en adelante, denominado también el “Precio Promedio Ponderado”). Para efectos del cálculo del Precio Promedio Ponderado, se considerarán las transacciones en las bolsas de valores nacionales, así como también en aquellas bolsas extranjeras reconocidas a nivel nacional en las que puedan eventualmente volver a listarse los American Depositary Shares de LATAM. El pago se hará en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

- (h) Si antes del 15 de noviembre de 2024 el Director cesa en su cargo debido a una inhabilidad legal para ejercer el cargo de Director o bien a consecuencia de un conflicto sobreviniente u otra causal que no le permita seguir ejerciendo sus deberes fiduciarios como Director, éste perderá todas las URAs a que se refiere el literal (a) anterior.

Si después del 15 de noviembre de 2024 y antes de la fecha de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025, el Director cesa en su cargo debido a una inhabilidad legal para ejercer el cargo de Director o bien a consecuencia de un conflicto sobreviniente u otra causal que no le permita seguir ejerciendo sus deberes fiduciarios como Director, éste perderá todas las URAs a que se refiere el literal (b) anterior.

- (i) En caso de cambio de control de la Compañía, el Director que mantenga su calidad de tal a la fecha de cambio de control tendrá derecho a la totalidad de las URAs a que se refieren los literales (a) y (b) anteriores.
- (j) En caso de cambios en la composición del Directorio, la remuneración adicional se pagará a prorrata del tiempo que cada Director (o su reemplazante, según corresponda) haya desempeñado su cargo en el período respectivo.
- (k) Atendido a lo dispuesto en el literal (g) que precede, en caso de que cualquier modificación de la estructura de capital de la Sociedad afecte el valor de referencia utilizado para el cálculo y pago de las URAs, corresponderá al Directorio ajustar el valor de referencia que corresponda a cada URA en función de la entonces nueva realidad de la Sociedad, de forma que el valor de referencia ajustado de cada URA preserve la racionalidad referencial establecida para las URAs en el mismo literal (g).

Se ha estimado que esta proposición es razonable teniendo en consideración la situación actual de la Compañía.

Se ofrece la palabra.

[No hubo intervenciones]

Presidente:

Se solicita a la Junta, entonces, su aprobación respecto de la proposición de remuneración del Directorio antes indicada.

Si no hay más observaciones, la daremos por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 545.439.915.612 acciones, representativas del 99,81% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 60.845.073 acciones y con el voto en contra de 969.220.790 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 365.889 acciones y votó en contra por 379.227 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 32.284.503 acciones; (iii) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 7.425.754 acciones; (iv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 60.479.184 acciones y votó en contra por 265.092.371 acciones; y (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en contra por 664.038.935 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XVIII. GASTOS DEL DIRECTORIO.

Conforme al inciso cuarto del artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se hace presente a los accionistas que la referida información se describe en la Memoria (específicamente, página 45), por lo cual existe la moción que propone omitir su lectura, dándose por expresamente reproducida la información relativa a los gastos del Directorio.

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de dar por aprobada la moción de omitir la lectura, y de entender por informados a la Junta los gastos del Directorio.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

XIX. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ.

Corresponde, además, determinar la remuneración de los miembros del Comité de Directores y el correspondiente presupuesto de gastos para su funcionamiento.

Secretario:

En cuanto a la remuneración de éstos, la Ley sobre Sociedades Anónimas establece que debe ser al menos un tercio superior a la remuneración de los Directores. Se propone al efecto para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025, mantener --en lo aplicable a la presente Junta Ordinaria-- la misma remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores aprobados en la Junta Ordinaria celebrada en abril de 2023, esto es, lo siguiente:

- (a) Por concepto de remuneración base para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025, para cada Director que forme parte del Comité de Directores, una dieta fija anual de US\$50.000, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto. Al Presidente del Comité de Directores le corresponderá una dieta fija anual de US\$85.417, pagadera de la misma forma.

La remuneración aludida será pagadera a los Directores en su calidad de miembros o Presidente del Comité de Directores, independientemente del número de sesiones del Comité de Directores a las que asistan, sin límite de sesiones; y será pagadera, en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal, según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

Para efectos de calcular el monto a pagar en cada caso, lo que será también aplicable en caso de cambios en la composición del Comité de Directores, esta remuneración se pagará a prorrata del tiempo en que cada Director miembro del Comité de Directores haya desempeñado su cargo durante el período respectivo.

- (b) Por concepto de remuneración adicional para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025 para cada Director que

forme parte del Comité de Directores, una cantidad variable, equivalente a un tercio (1/3) adicional calculado sobre la remuneración incremental que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director de conformidad con el literal (ii) de la sección XVII anterior, considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo de miembro del Comité de Directores; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Finalmente, para efectos del funcionamiento del Comité y sus asesores, la Ley de Sociedades Anónimas establece que su presupuesto de gastos deberá ser al menos igual a la remuneración anual de los miembros del Comité, y en este sentido se propone un presupuesto anual de US\$185.417 para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025.

Se ha estimado que estas propuestas son razonables atendida la situación actual de la Compañía.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobada la remuneración de los integrantes del Comité de Directorio y el presupuesto de gastos para el año 2024.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 546.376.366.550 acciones, representativas del 99,98% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 60.841.685 acciones y con el voto en contra de 32.773.240 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 362.501 acciones y votó en contra por 433.315 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 1.771.009 acciones; (iii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 60.479.184 acciones; y (iv) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en contra por 30.568.916 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XX. GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Adicionalmente, se debe notar que el inciso décimo tercero del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, indica que los gastos del Comité de Directores deben ser presentados en la Memoria e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se hace presente a los accionistas que la referida información se describe en la Memoria (específicamente, páginas 45 y 133), por lo cual existe la moción que propone omitir su lectura, dándose por expresamente reproducida la información relativa a los gastos del Comité de Directores.

Presidente:

Se solicita a la Junta su aprobación respecto de dar por aprobada la moción de omitir la lectura, y de entender por informados a la Junta los gastos del Comité de Directores.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XXI. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES DE SUB-COMITÉS DEL DIRECTORIO.

Procede que la Junta determine ahora las remuneraciones para cada miembro titular de los sub-comités del Directorio. Se propone, al efecto, para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025, mantener --en lo aplicable a la presente Junta Ordinaria-- la misma remuneración aprobada en la Junta Ordinaria celebrada en abril de 2023, esto es, lo siguiente:

Por concepto de remuneración a pagar para cada miembro titular de los sub-comités del Directorio para el Ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2025, un monto fijo anual de US\$20.000 por cada uno de los sub-comités del Directorio del que el Director forme parte, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto, con un tope por este concepto de US\$40.000 anuales por todos los sub-comités del Directorio del que el Director pueda formar parte, pagadera en ese caso mensualmente a razón de un doceavo de este último monto. El Presidente de cada sub-comité recibirá, como remuneración adicional a su calidad de Director integrante de sub-comités del Directorio del que forme parte, un monto fijo anual de US\$14.167 por cada uno de los mismos que presida, pagadera mensualmente a razón de un doceavo de dicho monto, con un tope por este concepto de US\$28.334 anuales por todos los sub-comités del Directorio que el Director pueda presidir; pagadero en ese caso mensualmente a razón de un doceavo de este último monto. La remuneración aludida será pagadera a los Directores en su calidad de miembros o Presidente de uno o más sub-comités del Directorio, independientemente del número de sesiones de sub-comités del Directorio a las que asistan, sin límite de sesiones; y será pagadera, en dinero efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América; o bien, en pesos, moneda de curso legal,

según el equivalente al tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día del respectivo pago.

Para efectos de calcular el monto a pagar en cada caso, lo que será también aplicable en caso de cambios en la composición del o los sub-comités del Directorio de que se trate, esta remuneración se pagará a prorrata del tiempo en que cada Director miembro del o los sub-comités del Directorio haya desempeñado su cargo durante el período respectivo.

Se deja constancia que lo que perciban los Directores en su calidad de miembros o Presidente de uno o más sub-comités del Directorio no obsta a lo que puedan percibir adicionalmente en su calidad de miembros del Comité de Directores que prescribe el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, de conformidad con lo indicado anteriormente.

Se ha estimado que esta proposición es razonable teniendo en consideración la situación actual de la Compañía.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobada la remuneración para cada miembro titular de los sub-comités del Directorio.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 545.439.915.612 acciones, representativas del 99,81% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 60.845.073 acciones y con el voto en contra de 969.220.790 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 365.889 acciones y votó en contra por 379.227 acciones; (ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 32.284.503 acciones; (iii) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 7.425.754 acciones; (iv) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 60.479.184 acciones y votó en contra por 265.092.371 acciones; y (v) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en contra por 664.038.935 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

Se informa a la Junta que los Directores señores Michael Neruda y Bornah Moghbel, y el ex Director Bouk Van Geloven, han informado a la administración de su decisión de renunciar a las remuneraciones de cualquier clase, pasadas y futuras, en su caso.

Presidente:

XXII. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

Corresponde designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Secretario:

El Directorio, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de marzo de 2024, en concordancia con el Comité de Directores, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como Empresa de Auditoría de la Sociedad, a las firmas PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”) y KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”) en ese mismo orden de prioridad, pero sin perjuicio de recomendar la mantención de PwC como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2024.

La propuesta se basa en los siguientes argumentos:

Se realizó un proceso de licitación de los servicios de auditoría externa a prestarse a la Sociedad, sujeto en todo caso a la designación anual que realiza la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme lo requiere la normativa vigente. Fueron invitadas a participar en ese proceso seis firmas de auditoría externa.

Las propuestas entregadas por las empresas de auditoría que participaron en el proceso de licitación fueron evaluadas de acuerdo con las siguientes variables técnicas y económicas principales:

- Experiencia y calidad de la empresa de auditoría, considerándose principalmente, además, aspectos tales como su cartera de clientes, su agilidad y tecnología en la prestación de sus servicios y el desempeño que registran ante sus respectivos reguladores;
- Experiencia de la empresa y del equipo a cargo de la auditoría en la industria del transporte aéreo, considerándose, además, aspectos tales como el valor agregado de la empresa y del equipo en esa industria, y su agilidad en la prestación de los servicios; y
- Costo total/horas de auditoría que se destinarán a la revisión.

De la apreciación de las variables señaladas, las dos empresas de auditoría mejor evaluadas fueron, en primer lugar, PwC; y, en segundo lugar, KPMG. Además de las evaluaciones técnicas y económicas que arrojó la licitación, el Comité de Directores y el Directorio de LATAM, para tomar su decisión, también consideraron su experiencia directa con las empresas de auditoría; la experiencia específica requerida en la industria del transporte aéreo; la recomendación de la administración de la Sociedad; y la evaluación del trabajo desempeñado por PwC respecto del Ejercicio 2023, para lo cual revisaron los principales conceptos evaluados y sus respectivas calificaciones, y concluyeron a este respecto una evaluación positiva en lo general.

Con motivo de lo anterior, el Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, y en cumplimiento con lo dispuesto en los Oficios Circulares de la Comisión, acordó proponer a la Junta Ordinaria, como Empresa de Auditoría de la Sociedad, a las firmas PwC y KPMG, en ese mismo orden de prioridad, y en definitiva recomendar la mantención de PwC como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2024.

La recomendación del Directorio de LATAM de mantener a PwC, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, se basa en los siguientes motivos y fundamentos:

- (i) PwC obtuvo la mejor evaluación técnica; y también obtuvo la mejor evaluación económica, al presentar la propuesta económica más conveniente en términos comparativos. Corroboró lo anterior la buena evaluación de PwC como firma, sumado al conocimiento y experiencia del equipo de auditoría, la experiencia de PwC en el rubro, su conocimiento del Grupo LATAM, y las horas y recursos que destinará.
- (ii) La calidad del servicio de PwC hacia LATAM no presenta observaciones o reparos materiales de parte de la administración de la Sociedad o de su Directorio.
- (iii) Se ha estimado positivo contar, para el mismo ejercicio, con una misma Empresa de Auditoría Externa para la Sociedad, LATAM Airlines Brasil y las filiales de habla hispana de la Sociedad.
- (iv) Por último, si bien PwC ha sido la empresa de auditoría externa de LATAM por los últimos 32 años, el nivel de independencia de esta empresa de auditoría se garantiza a través de los sistemas de control interno que tiene implementados y de la política que observa PwC a nivel internacional de rotar el socio a cargo del cliente cada 5 años, lo que es concordante con lo dispuesto en la letra f) del artículo 243 de la Ley de Mercado de Valores. Precisamente, en esa línea, a contar de la auditoría de LATAM correspondiente al año 2022 se designó como nuevo socio de PwC a cargo al señor Jonathan Yeomans, dado que el socio anterior llevaba 5 años desempeñando esa función.

Los factores más relevantes que se tuvieron en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i) a (iii) precedentes.

La proposición a la Junta Ordinaria de designar a KPMG, en subsidio y como segunda opción, obedece a que esta última --que si bien cumple con la mayoría de los criterios enunciados anteriormente-- resultó quedar en segundo lugar de la evaluación técnico-económica efectuada en el marco del proceso de selección.

Presidente:

Muchas gracias. Se somete a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiéndose, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio y el Comité de Directores, a PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como la

Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se ofrece la palabra.

Intervención Accionistas:

Tomó la palabra *el señor Juan Elorrieta, en representación del accionista Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas y Otro*, rechazó la designación de PwC en consideración a los principios de buen gobierno corporativo identificados por el accionista, incluyendo aquellos publicados por las OCDE, por la Red Internacional de Gobierno Corporativo y la Corporación Andina de Fomento; indicando que la inclusión de provisiones para la rotación periódica de la empresa de auditoría externa constituye una práctica razonable para mantener la efectividad de independencia en el trabajo de auditoría.

Tomó la palabra *el señor Jorge Said Yarur*, quien rechazó la designación de PwC, argumentando que una misma empresa no puede estar más de 30 años auditando a la compañía; y además porque PwC enfrentó el caso La Polar, por lo cual, según él entiende, fue demandada por AFP Capital y ésta le habría ganado el juicio. Agregó que, según su entender, desde que se fusionó con TAM, esto es, durante unos doce años, la Sociedad había tenido pérdidas.

A continuación, se le cedió la palabra al accionista *señor René Aravena*, quien, aparte de criticar y poner en duda la legalidad del sistema de implementación de medios remotos para la celebración de Juntas de Accionistas, rechazó la designación de PwC, argumentando que, en su opinión, los balances siempre están camuflados y no reflejan la realidad.

Presidente:

Si no hay más observaciones, se daría por aprobada la designación PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Se deja constancia que no hubo otras deliberaciones sobre esta materia.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 543.308.390.038 acciones, representativas del 99,42% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 105.026 acciones y con el voto en contra de 3.161.486.411 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 105.026 acciones y votó en contra por 101.100 acciones; (ii) el accionista RSI Actions Emergentes OCDE votó en contra por 102.250.000 acciones; (iii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 122.901.789 acciones; (iv) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 57.710.156 acciones; (v) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon votó en contra por 213.727.053 acciones; (vi) el accionista Amundi ESG Global Low Carbon Fund votó en contra por 9.937.006 acciones; (vii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en

contra por 2.369.016.059 acciones; (viii) el accionista Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas votó en contra por 184.406.654 acciones; (ix) el accionista Fondo Mutuo BCI Top Picks votó en contra por 101.432.772 acciones; (x) el accionista Jorge Said Yarur votó en contra por 300 acciones; y (xi) el accionista René Aravena Vega votó en contra por 3.522 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Gerente General:

XXIII. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.

Se informa que el Directorio de LATAM, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, acordó proponer a esta Junta, en cuanto a la clasificación de riesgo local, la designación de las firmas clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada; y en cuanto a la clasificación de riesgo internacional, la designación de las firmas Fitch Ratings, Inc., Moody's Investors Service y Standard & Poor's Ratings Services.

Presidente:

Ofrezco la palabra, y si no hubiere observaciones, se dará por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 546.393.994.647 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 60.622.378 acciones y con el voto en contra de 15.364.450 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 143.194 acciones y votó en contra por 55.450 acciones; (ii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 60.479.184 acciones; y (iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en contra por 15.309.000 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XXIV. PUBLICACIÓN DE AVISOS PARA JUNTAS FUTURAS.

Según los artículos 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos sociales, la citación a Juntas de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, el que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos, en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, hacer esta designación de periódico para las publicaciones futuras.

Se propone a los accionistas que todas las publicaciones de avisos de citación a Juntas que efectúe LATAM se publiquen en el diario “La Tercera” de Santiago.

Presidente:

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 546.393.883.605 acciones, representativas del 99,99% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 60.729.393 acciones y con el voto en contra de 15.368.477 acciones—aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 250.209 acciones y votó en contra por 59.477 acciones; (ii) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 60.479.184 acciones; y (iii) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros votó en contra por 15.309.000 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

XXV. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS.

Procede a continuación informar sobre los costos a que se refiere la Circular N° 1.816 del año 2006, de la Comisión, derivados del procesamiento, impresión y despacho de información relacionada con saldos y movimientos accionarios de los accionistas por sobre el mínimo que establece la citada Circular, el que se refiere a una información anual y a otra mensual.

Al respecto, se establece que el costo de entrega de la información que requieren los accionistas por sobre los mínimos que establece la referida Circular, será de 0,035 Unidades de Fomento

anuales por accionista, manteniendo así el costo aprobado en la última Junta Ordinaria de Accionistas de LATAM.

Presidente:

XXVI. INFORMACIÓN SOBRE DIVERSAS MATERIAS RELATIVAS A LA COMPAÑÍA.

Corresponde informar a la Junta sobre diversas materias relativas a LATAM.

Secretario:

PRIMERO. POLÍTICA DE DIVIDENDOS, PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN SU DISTRIBUCIÓN Y MEDIDAS DE RESGUARDO PARA EVITAR SU COBRO INDEBIDO.

Política de dividendos.

En lo que respecta a la política de dividendos respecto del Ejercicio 2024, se propone a la Junta lo siguiente:

- (a) Distribuir como dividendo a los accionistas, a prorrata de sus acciones, el mínimo obligatorio exigido por la ley, esto es, un 30% de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio determinadas de acuerdo a la normativa vigente; y
- (b) Además, se podrán otorgar dividendos provisorios con cargo a las utilidades del Ejercicio, en la medida que la situación económica de la Sociedad lo permita.

Adicionalmente, se informa que la Compañía mantendrá las medidas de seguridad para evitar el cobro indebido de dividendos a través del DCV Registros S.A., y se mantendrá también el procedimiento general para informar y distribuir dividendos.

A continuación, se deja constancia, como se hace anualmente en la Junta Ordinaria de Accionistas, del procedimiento y medidas de resguardo en la distribución de dividendos.

Procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos:

La Sociedad ha encomendado la administración de su Registro de Accionistas al DCV Registros S.A., contratación que considera, entre otros procesos, el de llevar a efecto el pago de los dividendos que acordare la Sociedad.

Para el pago de dividendos, con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, se contempla las modalidades que se indican a continuación:

- a) Depósito en cuenta bancaria, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el accionista.
- b) Retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, o retiro de vale vista

nominativo en el Banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Cabe destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad indicada en la letra b).

En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra b) antes señalada.

Medidas de resguardo para evitar el cobro indebido de dividendos:

Asimismo, se informa que, ante la eventualidad de pagar dividendos, la Sociedad, a fin de evitar el retiro y cobro indebido de dividendos, especialmente en el caso de pagos por montos significativos, tiene el siguiente procedimiento para tal efecto:

- a) Los pagos se efectúan con vales vista nominativos a través de un Banco Comercial, en el cual se mantienen disponibles los fondos durante 60 días desde la fecha de inicio del pago.
- b) Con posterioridad a los 60 días, los pagos se realizan en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. Estos pagos se efectúan con cheque nominativo, previa identificación del accionista.
- c) A los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, se les deposita el valor del dividendo en su cuenta bancaria, lo cual se les confirma, también por escrito.

Se informa que, como medida de seguridad, la Compañía utiliza para el proceso de dividendos un sistema computacional adecuado a los requerimientos de la Comisión, cuyos resultados, a su vez, son revisados por la Contraloría de la Sociedad.

Presidente:

Someto a la aprobación de los accionistas de la política de dividendos, el procedimiento de distribución de dividendos y las medidas de seguridad para evitar el cobro indebido de los mismos.

Si no hay objeciones se dará por aprobado lo propuesto.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 510.653.423.805 acciones, representativas del 93,45% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 24.871.668.372 acciones y con el voto en contra de 10.944.889.298 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 222.139 acciones y votó en contra por 560.230 acciones; (ii) el accionista RSI Actions Emergentes OCDE votó en contra por 102.250.000 acciones; (iii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 12.116.025.706 acciones y votó en contra por 8.446.070.829 acciones; (iv) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 71.684.113 acciones; (v) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 12.755.420.527 acciones y votó en contra por 2.274.116.212 acciones; (vi) el accionista Amundi ESG Global Low Carbon Fund votó en contra por 9.937.006 acciones; y (vii) el accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria votó en contra por 40.270.908 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

SEGUNDO. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

Corresponde dar a conocer la gestión del Comité de Directores de LATAM durante el Ejercicio 2023. A propósito de esto, se hace presente a los accionistas que el informe anual de gestión está incluido en la Memoria (específicamente, páginas 131 a 133 de la Memoria), por lo que propongo omitir su lectura, dándose por expresamente reproducido en este acto el citado informe.

Presidente:

Someto a la aprobación de los accionistas la proposición de omitir la lectura del informe del Comité de Directores.

Ofrezco la palabra. Si hay acuerdo, se omite su lectura, entendiéndose por informado a la Junta el citado informe del Comité de Directores.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Secretario:

TERCERO. POLÍTICA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.

En razón de lo dispuesto en las Circulares N° 1.945 de 2009 y N° 1.983 de 2010, ambas de la Comisión, corresponde que en esta Junta se informe a los accionistas sobre la política utilizada para la determinación de la denominada “Utilidad Líquida Distribuible” correspondiente a los estados financieros del año 2023. Se informa que para su determinación se acordó adoptar la política de no efectuar ajustes al ítem “Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora”, presentada en el Estado de Resultados Integrales.

Secretario:

XXVII. ELECCIÓN DE DIRECTORIO.

Presidente:

Muchas gracias, Juan Carlos. En consideración a la vacancia del cargo producida a consecuencia de la renuncia presentada por el Director don Bouk Van Geloven con fecha 3 de abril de 2024, con efecto a contar de las 23:59 horas del día 24 de abril pasado, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde en esta Junta proceder a la elección de los nuevos miembros del Directorio de LATAM.

Se hace presente que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy en forma previa a la presente Junta, se aprobó la eliminación del artículo cuarto transitorio que regulaba excepcionalmente la oportunidad de las tres primeras renovaciones de los miembros del Directorio de la Compañía a contar del 3 de noviembre de 2022, fecha ésta en que se hizo efectivo el plan de reorganización de LATAM bajo el Capítulo XI del Título 11 del Código de los Estados Unidos de América.

Atendida la eliminación del referido artículo, el Directorio electo en esta Junta durará en sus funciones por un período de dos años a contar de esta fecha.

Le cedo la palabra al Secretario, a quien pido explicar y dirigir el proceso.

Secretario:

Para proceder a la elección del Directorio en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde la designación de, al menos, un Director Independiente y debe realizarse en una sola elección.

Banco de Chile, actuando en su calidad de custodio y por instrucción de State Street Bank & Trust Co., y éste en representación de sus clientes accionistas, y que representan más del 1% de las acciones de la Sociedad, ha presentado, dentro del plazo legal, como candidato para el cargo de Director Independiente a don Frederico F. Curado. El candidato ha acreditado el cumplimiento de los requisitos legales mediante declaración jurada entregada también dentro de plazo.

Corresponde indicar, además, los candidatos que se postulan para el cargo a Director y que no lo hacen en calidad de Director Independiente.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa que se ha puesto a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía el listado de candidatos a Director para la elección.

Los candidatos a Directores (no independientes) que se postulan son los siguientes (en orden alfabético):

- i) don Enrique Cueto Plaza.
- ii) don Ignacio Cueto Plaza.
- iii) don William de Wulf.
- iv) don Antonio Gil Nievas.
- v) don Bornah Moghbel.
- vi) don Michael Neruda.
- vii) doña Sonia Villalobos.
- viii) don Alexander D. Wilcox.

Todos los candidatos anteriores, tanto el independiente como los no independientes, han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

En atención a que hay nueve candidatos para llenar los nueve cargos, se propone entonces proceder a la elección del nuevo Directorio de manera simplificada (por aclamación), omitiéndose entonces el sistema de votación electrónica, y distribuyéndose los votos entre los candidatos a Director de conformidad al procedimiento de distribución de votos que se propondrá a continuación y que permitirá a los accionistas indicar cómo quieren distribuir sus votos si así lo quisieren. Consecuentemente se propone elegir por aclamación a los nueve candidatos a Director antes indicados.

Presidente:

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad.

Presidente:

Se proclaman electos por aclamación los nueve candidatos a Director ya referidos, esto es, los siguientes (en orden alfabético):

1. Don Enrique Cueto Plaza.
2. Don Ignacio Cueto Plaza.
3. Don Frederico F. Curado (independiente).
4. Don William de Wulf.
5. Don Antonio Gil Nievas.
6. Don Bornah Moghbel.
7. Don Michael Neruda.
8. Doña Sonia Villalobos.
9. Don Alexander D. Wilcox.

Secretario:

Conforme al acuerdo recién alcanzado, se propone la siguiente forma de distribución de los votos entre los Directores recién electos por aclamación: (i) como regla general, los votos de los accionistas serán distribuidos en partes iguales entre todos los Directores electos; (ii) los votos de aquellos accionistas que hayan propuesto candidatos a Director que resultaron electos, serán distribuidos en partes iguales entre sus respectivos candidatos; y (iii) los votos de aquellos accionistas que quieran hacer una distribución especial, serán distribuidos entre uno o más de los Directores electos en la forma que ellos instruyan, para lo cual se les ofrecerá la palabra a continuación, una vez que se acuerde esta proposición sobre la forma de distribución de votos.

Presidente:

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad.

Presidente:

Se ofrece ahora la palabra para que los accionistas que quieran hacer una distribución especial de sus votos entre los distintos candidatos lo puedan hacer.

Raimundo Pimentel Darrigrandi, representante del accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes y Otros:

Mi representada asigna sus votos al señor Bornah Moghbel por 69.414.858.002 acciones; al señor William de Wulf por 69.414.858.002 acciones; al señor Michael Neruda por 69.414.858.002 acciones; al señor Antonio Gil Nievas por 43.470.930.344 acciones; al señor Enrique Cueto Plaza por 35.507.814.067 acciones; al señor Ignacio Cueto Plaza por 35.507.814.065 acciones; al señor Frederico F. Curado por 7.186.147.771 acciones; y no vota por el resto de las acciones por las que concurre.

Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación del accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon:

Mi representada asigna sus votos al señor Enrique Cueto Plaza por 4.199.093.868 acciones; al señor Ignacio Cueto Plaza por 4.199.093.867 acciones; y al señor Antonio Gil Nievas por 4.199.093.867 acciones; y no vota por el resto de las acciones por las que concurre.

Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación del accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros:

Mi representada no vota por la totalidad de las acciones por las que concurre.

Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación del accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account:

Mi representada no vota por la totalidad de las acciones por las que concurre.

Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación del accionista RSI Actions Emergentes OCDE:

Mi representada no vota por la totalidad de las acciones por las que concurre.

Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación del accionista Amundi ESG Global Low Carbon Fund:

Mi representada no vota por la totalidad de las acciones por las que concurre.

Jaime Coutts Silva, en representación del accionista Qatar Airways Investments (UK) Ltd.:

Los votos de mi representada se asignan exclusivamente al señor Alexander D. Wilcox.

Daniela Peña Fergadiott, en representación del accionista Delta Air Lines, Inc.:

Los votos de mi representada se asignan exclusivamente a la señora Sonia Villalobos.

Vicente Calderón Pollak, representante del accionista Fondo Mutuo Acciones Nacionales y Otro:

Los votos de mis representadas se asignan exclusivamente al señor Frederico F. Curado.

Isidora Fernández Litvak, representante del accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria:

Mi representada no vota por la totalidad de las acciones por las que concurre.

Juan Ignacio Elorrieta Maira, en representación del accionista Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas y Otro:

Los votos de mis representadas se asignan exclusivamente al señor Frederico F. Curado.

Pablo Arellano Herrera, representante del accionista AFP Planvital S.A.:

Mi representada no vota por la totalidad de las acciones por las que concurre. Nos abstenemos de votar sobre esta materia, dado que, si bien los candidatos cumplen con lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, entendemos que no cumplen con los requisitos de la normativa que rige a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Guillermo Araya, representante del accionista Renta 4 Corredores de Bolsa S.A.:

Mi representada no vota por la totalidad de las acciones por las que concurre.

Ignacio Cueto Plaza, en representación del accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A.:

Mi representada vota por un total de 3.212.553 acciones, las que distribuye en partes iguales a cada uno de los nueve candidatos; y no vota por el resto de las acciones por las que concurre.

María Jesús Sánchez del Río, representante del accionista Costa Verde Aeronáutica S.A. y Otros:

Los votos de mis representadas se asignan exclusivamente a los señores Ignacio Cueto Plaza y Enrique Cueto Plaza, en partes iguales, esto es, un total de 15.194.723.113 acciones se asignan al señor Ignacio Cueto Plaza y un total de 15.194.723.112 acciones para el señor Enrique Cueto Plaza.

Secretario:

Tras el cómputo de la distribución de votos entre los Directores electos, el resultado, por orden de votación, es el siguiente:

1. Don Bornah Moghbel, elegido con 70.391.419.400 votos;
2. Don Michael Neruda, elegido con 70.391.419.400 votos;
3. Don William de Wulf, elegido con 70.391.419.399 votos;
4. Doña Sonia Villalobos, elegida con 61.698.846.223 votos;
5. Don Alexander D. Wilcox, elegido con 61.617.330.646 votos;
6. Don Ignacio Cueto Plaza, elegido con 55.878.192.444 votos;
7. Don Enrique Cueto Plaza, elegido con 55.878.192.444 votos;
8. Don Antonio Gil Nievas, elegido con 48.646.585.608 votos; y
9. Don Frederico F. Curado, elegido con 9.745.141.770 votos.

XXVIII. APROBACIÓN Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión se entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de la Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Se propone a esta Junta facultar indistintamente a don Juan Carlos Menció, doña Claudia Pavez González, don José María Eyzaguirre Baeza, don José María Eyzaguirre Fernández, don Cristián Lagos García de la Huerta y don Nicolás Aspillaga Pumarino para reducir a escritura pública todo o parte del acta de esta Junta.

Presidente:

Ofrezco la palabra y si hay acuerdo se da por aprobado.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 510.653.423.805 acciones, representativas del 93,45% de las acciones presentes en esta Junta, con la abstención de 24.871.668.372 acciones y con el voto en contra de 10.944.889.298 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: (i) el accionista J.P. Morgan Chase Bank, N.A. se abstuvo de votar por 222.139 acciones y votó en contra por 560.230 acciones; (ii) el accionista RSI Actions Emergentes OCDE votó en contra por 102.250.000 acciones; (iii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 12.116.025.706 acciones y votó en contra por 8.446.070.829 acciones; (iv) el accionista Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account votó en contra por 71.684.113 acciones; (v) el accionista Banco Santander Chile por Cuenta de The Bank of New York Mellon se abstuvo de votar por 12.755.420.527 acciones y votó en contra por 2.274.116.212 acciones; (vi) el accionista Amundi ESG Global Low Carbon Fund votó en contra por 9.937.006 acciones; y (vii) el accionista BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria votó en contra por 40.270.908 acciones.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por AFP Planvital S.A. y AFP Uno S.A., a través de sus representantes autorizados, quienes están presentes en esta Junta.

Presidente:

Muchas gracias.

Ofrezco la palabra a los accionistas, en caso que alguno quisiera hacer alguna observación.

Intervención Accionistas:

Tomó la palabra ***el accionista señor Nicolás Contreras Carmona***, quien consultó sobre qué base, sobre qué cantidad de pasajeros, se mide la aprobación de los clientes del grupo LATAM que marcó la medición Net Promoter Score (NPS), para entender cuán bien estamos en aprobación real del servicio y gestión del grupo, de cara a los clientes. Aludió, al respecto, a un estudio hecho por el SERNAC donde indica, en su último reporte, que el servicio de transporte aéreo en general había generado un total de 58.000 reclamos, y que el grupo LATAM representaba un 36% de dicho total. Hizo ver que esa cifra constituía un dato que le parecía bastante grande.

El **señor Gerente General** agradeció al accionista por su consulta, haciéndole presente que efectivamente SERNAC publicó cifras que atribuyen a LATAM el 36% de los reclamos. Agregó que, no obstante ello, dado que LATAM aporta cerca del 60% de los pasajeros en Chile, entonces cuando el tema se lleva a un indicador de reclamos por pasajero y lo compara con las demás compañías que están nombradas en esos informes, entonces se puede concluir que LATAM tiene la menor tasa de reclamos por pasajero. Enfatizó que la tasa de reclamos por pasajero constituye la métrica concreta y correcta sobre la cual hay que mirar el tema. A este respecto, hizo presente que hace algunas semanas, en una audiencia en la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados respecto de los derechos de tráfico a Perú, el Director del SERNAC dio cifras de reclamos respecto a esa ruta utilizando también el criterio de reclamos por pasajeros. Respecto a los indicadores del Net Promoter Score (NPS), le respondió que la Compañía no da las cifras de base, pero le comentó que cada vez que termina un vuelo LATAM se manda una encuesta de satisfacción por mail y se reciben aproximadamente 700 mil respuestas mensuales, lo que constituye cerca de 8 millones de respuestas al año. LATAM transportó el año pasado alrededor de 74 millones de pasajeros. Agregó que el NPS se mide en función de esas respuestas, no solamente sobre la satisfacción total, sino que también sobre la satisfacción a bordo, en los aeropuertos, por el programa LatamPass y otros aspectos; y el resultado de 48 puntos se basa en esas cerca de 8 millones de respuestas que LATAM recibió durante el año 2023.

A continuación, se le cedió la palabra al accionista **señor René Aravena**, quien criticó la gestión de la Compañía, tildando a la empresa Costa Verde de administradora de la misma. Al efecto, entre otras cosas, se refirió a tres incidentes relacionados a LATAM de público conocimiento. Uno de ellos, relativo a la muerte de una escolar durante un vuelo de Miami a Santiago en el año 2019, criticando que el avión no hubiera aterrizado antes del destino final. El segundo, también en el año 2019, relativo a la caída de dos trozos de metal muy cerca de unos golfistas que iban jugando en la cancha del Club de Golf Mapocho, en Pudahuel. Y el tercero de ellos, hace poco, relativo a la pérdida de control de un avión en un vuelo Sídney-Auckland, el que finalmente fue recuperado. También criticó los términos de una colocación de bonos hecha en el año 2020 al 8%, aludiendo que se trataba de una bicicleta financiera y que había influido en la quiebra de la Compañía; criticando las explicaciones y negativas del Gerente de Finanzas sobre la materia. Y luego aludió al dividendo aprobado en abril de 2020, criticando que al mes siguiente, en mayo de 2020, se anunciaba la quiebra de la Compañía.

Luego, formuló graves aseveraciones respecto a los estados financieros de la Compañía, indicando que reflejan una administración poco ética y que raya en la corrupción, insinuando manejos económicos irregulares por parte de la administración, e interpeló al Directorio de LATAM, afirmando la existencia de una confusión entre este último y la empresa Costa Verde. Concluyó su crítica, indicando que la Compañía no tomaba en cuenta a los accionistas minoritarios y criticando los servicios ofrecidos por la Compañía, en particular en cuanto a la modalidad *low-cost* y señalando que la Compañía hacía un mal uso de su cuantiosa dotación de personal.

Tomó la palabra **el señor Jorge Said Yarur**, quien leyó una carta que solicitó que quedara en el acta de esta Junta, cuyo tenor es el siguiente:

“El 2008 Lan tenía una deuda de US\$3.300 millones con una utilidad de US\$320 millones. En el 2010 tomaron una muy mala decisión, comprar Tam y de ahí se les disparó la deuda de la nueva compañía Latam hasta llegar en el 2019 a unos US\$19.900 millones, incluyendo los leasing ya que se deben contabilizar como deuda de acuerdo a la nueva normativa contable. Dicha deuda estranguló a la compañía financieramente hasta verse obligados a acudir a un Chapter 11 en EEUU.

Hoy tienen una deuda de US\$6.800 millones, el resto de la deuda la dejó de pagar; en otras palabras recortó la deuda y capitalizó pero a costa de las AFP, bancos, bonistas y accionistas minoritarios. La utilidad que tienen actualmente no es por meritocracia o habilidad comercial o financiera, es solo por deja de pagar intereses de la deuda que dejó de pagar. O sea la cultura del no pagar. Hay muchas familias que han perdido mucho dinero, los ahorros de toda su vida invertidos en Latam. Ellos no tienen la fortaleza ni el coraje ni el tiempo ni la plata para estar detrás de Uds. No me hago ninguna ilusión de recuperar el dinero perdido, solo tengo metido en mi cabeza una sola cosa “JUSTICIA”. Por ello insistí en el Congreso que se firmara una comisión investigadora de Luis Hermostilla, el abogado estrella de Sebastián Piñera y los señores Cueto.


El honorable diputado Naranjo me invitó a la comisión investigadora y relaté los hechos de mi querrela contra Piñera e Ignacio Cueto por “infracción a la ley de Mercado de Valores”, donde el abogado estrella Luis Hermostilla los defendió, un abogado investigado hoy por la Fiscalía por graves actos. Como por ejemplo, en uno de sus audios dice si es necesario quemar una oficina del SII hay que hacerlo y otras cosas más graves. Grave grave señor Cueto, dime quién te defiende y te diré quién eres. Esto lo voy a investigar y perseguir hasta las últimas consecuencias, ya sea en Chile como en EEUU, ya que hoy el mayor dueño de la compañía es un holding bancario en EEUU el State Street Corporation 46% y una compañía aérea americana Delta Airlines 10% Qatar 10% y en EEUU muchas penas financieras y de otra índole son más gravosas. Por lo tanto señores están advertidos ya sea por sus actos o por complicidad pasiva.”.


Presidente:

Muchas gracias a los accionistas por sus comentarios.

Finalmente, los invito a conocer nuestra Memoria Integrada del Grupo LATAM Airlines en www.latamairlinesgroup.net donde, además de la información financiera y de gobierno corporativo, podrán encontrar toda la información de la Compañía en los ámbitos social, económico y ambiental.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:57 horas, y agradeciendo la presencia de los accionistas, damos por terminada la presente Junta Ordinaria.

DocuSigned by:

EFC129CF0D1D48B...
Ignacio Cueto Plaza
Presidente

DocuSigned by:

D5418D91B47C447...
Juan Carlos Menció
Secretario

DocuSigned by:

Maria Jesus Sanchez del Rio

BAC9229981DA458...

Nombre: Maria Jesus Sanchez del Rio

RUT N° 16208411-9

DocuSigned by:

Raimundo Pimentel

FE0BEE98FCFF43E...

Nombre: Raimundo Pimentel

RUT N° 17.403.377-3

DocuSigned by:



1906DF788E5C4D4

Nombre: Jaime Coutts

RUT N° 174068550

Registro de Asistencia Junta Ordinaria de Accionistas

LATAM AIRLINES GROUP S.A.

Número de Accionistas: 48

Fecha de la Junta: 25 de abril de 2024

Representante	Accionista	Acciones
ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	3.522
ARAYA GUILLERMO	RENTA 4 CORREDORES DE BOLSA S.A.	1.494.528.400
ARELLANO HERRERA PABLO ENRIQUE	AFP PLANVITAL S.A. PARA FDO. DE PENSION C	220.375.948
ARELLANO HERRERA PABLO ENRIQUE	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO B	214.684.122
ARELLANO HERRERA PABLO ENRIQUE	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO A	113.686.952
ARELLANO HERRERA PABLO ENRIQUE	AFP PLANVITAL S.A. FONDO TIPO D	78.722.237
ARELLANO HERRERA PABLO ENRIQUE	AFP PLANVITAL S.A. PARA FDO. PENSION E	40.755.225
BALZER WINNER ERWIN	BALZER WINNER ERWIN	12.250.000
CALDERON POLLAK VICENTE	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO ACCIONES NACIONALES	748.513.280
CALDERON POLLAK VICENTE	FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ENFOQUE	548.079.895
CASTRO ABUYERES RODRIGO ANDRES	CASTRO ABUYERES RODRIGO ANDRES	209.689
CONTRERAS CARMONA NICOLAS	CONTRERAS CARMONA NICOLAS	1.165
COUTTS SILVA JAIME	QATAR AIRWAYS INVESTMENTS (UK) LTD	60.640.769.249
DEL VALLE HENRIQUEZ CHRISTIAN EDUARDO	DEL VALLE HENRIQUEZ CHRISTIAN EDUARDO	1
ELORRIETA MAIRA JUAN IGNACIO	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS	184.406.654
ELORRIETA MAIRA JUAN IGNACIO	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS	101.432.772
ESPINOSA ENDARA PABLO IGNACIO	BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	1.021.842.954

FABRES TIMMERMANN JEANNE	FONDO DE INVERSION FALCOM TACTICAL CHILEAN EQUITIE	350.351.352
FERNANDEZ LITVAK ISIDORA	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA	40.270.908
FORES VEGA MIGUEL ALEJANDRO	FORES VEGA MIGUEL ALEJANDRO	8.731
GUERRERO MIR MATIAS	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION	146.050.000
CUETO PLAZA IGNACIO	J.P. MORGAN CHASE BANK, N.A.	4.090.286
LETELIER VARGAS PEDRO ALFONSO	LETELIER VARGAS PEDRO ALFONSO	520
LORCA CEZA FELIPE AURELIO	LORCA CEZA FELIPE AURELIO	310
LUNA BUSTAMANTE MARIA ISABEL	INVERSIONES GROSS SPA	844.096.829
MATURANA MORALES JUAN PABLO	MATURANA MORALES JUAN PABLO	173
ORTIZ HURTADO GILBERT JONATHAN	ORTIZ HURTADO GILBERT JONATHAN	495.000
PEÑA FERGADIOTT DANIELA	DELTA AIR LINES, INC.	60.722.284.826
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS	346.366.590.078
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS	20.562.096.535
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO SANTANDER CHILE POR CUENTA DE THE BANK OF NEW YORK MELLON	15.029.536.739
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT	71.684.113
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	RSI ACTIONS EMERGENTES OCDE	102.250.000
PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO	AMUNDI ESG GLOBAL LOW CARBON FUND	9.937.006
RIFO LAGOS MARCELO	RIFO LAGOS MARCELO	269.921
SAID YARUR JORGE ENRIQUE	SAID YARUR JORGE ENRIQUE	300
SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	COSTA VERDE AERONAUTICA S.A.	23.789.209.717

SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	COSTA VERDE INVERSIONES FINANCIERAS S.A.	6.592.460.617
SANCHEZ DEL RIO MARIA JESUS	INVERSIONES COSTA VERDE LTDA. Y CIA EN COMANDITA POR ACCIONES	7.775.891
SEREY RENE	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE	109.850.157
SEREY RENE	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO	83.680.355
SEREY RENE	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO ARRIESGADO	60.610.931
SEREY RENE	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MODERADO	41.453.738
SEREY RENE	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE MID CAP	27.707.107
SEREY RENE	SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR	18.760.458
SEREY RENE	FONDO MUTUO SCOTIA RENTA VARIABLE LATAM	7.869.854
SOC. INV. LIBRA S.A.	SOC. INV. LIBRA S.A.	7.004.321
SPENCER RODRIGUEZ BENJAMIN	SPENCER RODRIGUEZ BENJAMIN	82.925
TONDREAU CANAS BERNARDITA MARIA	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	5.903.271.014
VALDENEGRO CABRERA VICTOR EDUARDO	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION B	60.982.842
VALDENEGRO CABRERA VICTOR EDUARDO	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION C	33.747.759
VALDENEGRO CABRERA VICTOR EDUARDO	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION A	31.643.173
VALDENEGRO CABRERA VICTOR EDUARDO	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION E	11.801.994
VALDENEGRO CABRERA VICTOR EDUARDO	AFP UNO S.A. PARA FDO. PENSION D	5.464.007
VALENZUELA MIOCOVICH FREDDY ANDRES	VALENZUELA MIOCOVICH FREDDY ANDRES	5.590.628
VERA FERNANDEZ RODOLFO EUGENIO	VERA FERNANDEZ RODOLFO EUGENIO	738.295
	Acciones Totales Presentes	546.469.981.475
	Acciones Totales	604.437.877.587
	Porcentaje Acciones Totales Presentes	90,41

ANEXO: DISTRIBUCIÓN DE VOTOS ELECCIÓN DE DIRECTORES EN JUNTA ORDINARIA DE LATAM AIRLINES GROUP S.A. (25 DE ABRIL DE 2024)

Nº Acciones	Nombre Accionista	Distribución de votos entre los Directores										ABSTENCIÓN	Suma Accionista
		E. Cueto P.	I. Cueto P.	A. Gil Nieves	B. Moghbel	M. Neruda	W. de Wulf	S. Villalobos	A. D. Wilcox	F.F. Curado			
3.522	ARAVENA VEGA RENE PATRICIO	391	391	392	392	392	391	391	391	391	391	0	3.522
1.494.528.400	RENTA.4 CORREDORES DE BOLSA S.A. (ARAYA GUILLERMO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.494.528.400	1.494.528.400
668.224.484	AFP PLANVITAL S.A. (ARELLANO HERRERA PABLO ENRIQUE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	668.224.484	668.224.484
12.250.000	BALZER WINNER ERWIN	1.361.112	1.361.111	1.361.111	1.361.111	1.361.111	1.361.111	1.361.111	1.361.111	1.361.111	1.361.111	0	12.250.000
748.513.280	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO ACCIONES NACIONALES (CALDERÓN POLLAK VICENTE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	748.513.280	0	748.513.280
548.079.895	FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ENFOQUE (CALDERÓN POLLAK VICENTE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	548.079.895	0	548.079.895
209.689	CASTRO ABUYERES RODRIGO ANDRÉS	23.299	23.299	23.298	23.298	23.299	23.299	23.299	23.299	23.299	23.299	0	209.689
1.165	CONTRERAS CARMONA NICOLÁS	129	130	129	130	129	130	129	130	129	130	0	1.165
60.640.769.249	QATAR AIRWAYS INVESTMENTS (UK) LTD (COUTTS SILVA JAIME)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60.640.769.249	0	60.640.769.249
1	DEL VALLE HENRIQUEZ CHRISTIAN EDUARDO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
184.406.654	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS (ELORRIETA MAIRA JUAN IGNACIO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	184.406.654	0	184.406.654
101.432.772	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS (ELORRIETA MAIRA JUAN IGNACIO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	101.432.772	0	101.432.772
1.021.842.954	BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (ESPINOSA ENDARA PABLO IGNACIO)	113.538.106	113.538.106	113.538.106	113.538.106	113.538.106	113.538.106	113.538.106	113.538.106	113.538.106	113.538.106	0	1.021.842.954
350.351.352	FONDO DE INVERSION FALCOM TACTICAL CHILEAN EQUITY (FABRES TIMMERMANN JEANNE)	38.927.928	38.927.928	38.927.928	38.927.928	38.927.928	38.927.928	38.927.928	38.927.928	38.927.928	38.927.928	0	350.351.352
40.270.908	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA (FERNANDEZ LITVAK ISIDORA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40.270.908	40.270.908
8.731	FORES VEGA MIGUEL ALEJANDRO	970	970	970	970	970	970	971	970	970	970	0	8.731
146.050.000	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION (GUERRERO MIR MATÍAS)	16.227.778	16.227.777	16.227.778	16.227.777	16.227.778	16.227.778	16.227.778	16.227.778	16.227.778	16.227.778	0	146.050.000
4.090.286	J.P. MORGAN CHASE BANK N.A. (CUETO PLAZA IGNACIO)	356.951	356.951	356.951	356.950	356.950	356.950	356.950	356.950	356.950	356.950	877.733	4.090.286
520	LETELIER VARGAS PEDRO ALFONSO	58	58	57	57	58	58	58	58	58	58	0	520
310	LORCA CEZA FELIPE AURELIO	34	34	35	35	34	34	34	34	35	35	0	310
844.096.829	INVERSIONES GROSS SPA (LUNA BUSTAMANTE MARÍA ISABEL)	93.788.537	93.788.536	93.788.537	93.788.537	93.788.537	93.788.537	93.788.536	93.788.536	93.788.536	93.788.536	0	844.096.829
173	MATURANA MORALES JUAN PABLO	20	20	19	19	19	19	19	19	19	19	0	173
495.000	ORTIZ HURTADO GILBERT JONATHAN	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	0	495.000
60.722.284.826	DELTA AIR LINES, INC (PENA FERGADIOTT DANIELA)	0	0	0	0	0	0	0	0	60.722.284.826	0	0	60.722.284.826
346.366.590.078	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES Y OTROS (PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO)	35.507.814.067	35.507.814.065	43.470.930.344	69.414.858.002	69.414.858.002	69.414.858.002	0	0	7.186.147.771	16.449.309.825	346.366.590.078	346.366.590.078
20.562.096.535	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.562.096.535	0	20.562.096.535
15.029.536.739	BANCO SANTANDER CHILE POR CUENTA DE THE BANK OF NEW YORK MELLON (PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO)	4.199.093.868	4.199.093.867	4.199.093.867	0	0	0	0	0	0	0	2.432.255.137	15.029.536.739
71.684.113	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN (PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71.684.113	71.684.113
102.250.000	RSI ACTIONS EMERGENTES OCDE (PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102.250.000	102.250.000
9.937.006	AMUNDI ESG GLOBAL LOW CARBON FUND (PIMENTEL DARRIGRANDI RAIMUNDO IGNACIO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.937.006	9.937.006
269.921	RIFO LAGOS MARCELO	29.991	29.991	29.991	29.991	29.991	29.991	29.991	29.991	29.992	29.992	0	269.921
300	SAID YARUR JORGE ENRIQUE	33	33	33	33	34	34	34	33	33	33	0	300
23.789.209.717	COSTA VERDE AERONAUTICA S.A. (SÁNCHEZ DEL RIO MARÍA JESÚS)	11.894.604.858	11.894.604.859	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.789.209.717
6.592.460.617	COSTA VERDE INVERSIONES FINANCIERAS S.A. (SÁNCHEZ DEL RIO MARÍA JESÚS)	3.296.230.309	3.296.230.308	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.592.460.617
7.775.891	INVERSIONES COSTA VERDE LTDA Y CIA EN COMANDITA POR ACCIONES (SÁNCHEZ DEL RIO MARÍA JESÚS)	3.887.945	3.887.946	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.775.891
109.850.157	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE (SEREY RENE)	12.205.573	12.205.573	12.205.573	12.205.573	12.205.573	12.205.573	12.205.573	12.205.573	12.205.573	12.205.573	0	109.850.157
83.680.355	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO MAS ARRIESGADO (SEREY RENE)	9.297.817	9.297.817	9.297.817	9.297.817	9.297.817	9.297.818	9.297.818	9.297.817	9.297.817	9.297.817	0	83.680.355
60.610.931	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO O ARRIESGADO (SEREY RENE)	6.734.548	6.734.548	6.734.548	6.734.548	6.734.548	6.734.548	6.734.547	6.734.548	6.734.548	6.734.548	0	60.610.931
41.453.738	FONDO MUTUO SCOTIA PORTAFOLIO O MODERADO (SEREY RENE)	4.605.971	4.605.971	4.605.971	4.605.971	4.605.971	4.605.971	4.605.971	4.605.971	4.605.971	4.605.971	0	41.453.738
27.707.107	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE MID CAP (SEREY RENE)	3.078.567	3.078.568	3.078.567	3.078.568	3.078.568	3.078.567	3.078.568	3.078.567	3.078.567	3.078.567	0	27.707.107
18.760.458	SCOTIA PORTAFOLIO CONSERVADOR (SEREY RENE)	2.084.495	2.084.496	2.084.495	2.084.495	2.084.495	2.084.495	2.084.495	2.084.495	2.084.496	2.084.496	0	18.760.458
7.869.854	FONDO MUTUO SCOTIA RENTA VARIABLE LATAM (SEREY RENE)	874.428	874.428	874.428	874.429	874.428	874.429	874.428	874.428	874.428	874.428	0	7.869.854
7.004.321	SOC. INV. LIBRA S.A.	778.257	778.258	778.258	778.258	778.258	778.258	778.258	778.258	778.258	778.258	0	7.004.321
82.925	SPENCER RODRIGUEZ BENJAMIN	9.214	9.214	9.214	9.214	9.213	9.214	9.214	9.214	9.214	9.214	0	82.925
5.903.271.014	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A. (TONDREAU CANAS BERNARDITA MARÍA)	655.919.002	655.919.002	655.919.002	655.919.002	655.919.002	655.919.001	655.919.001	655.919.001	655.919.001	655.919.001	0	5.903.271.014
143.639.775	AFP UNO S.A. (VALDENEGRO CABRERA VICTOR EDUARDO)	15.959.975	15.959.975	15.959.975	15.959.975	15.959.975	15.959.975	15.959.975	15.959.975	15.959.975	15.959.975	0	143.639.775
5.590.628	VALENZUELA MIOCOVICH FREDDY ANDRES	621.181	621.181	621.181	621.181	621.181	621.180	621.181	621.181	621.181	621.181	0	5.590.628
738.295	VERA FERNANDEZ RODOLFO EUGENIO	82.032	82.032	82.033	82.033	82.033	82.033	82.033	82.033	82.033	82.033	0	738.295
546.469.981.475	TOTALES	55.878.192.444	55.878.192.444	48.646.585.608	70.391.419.400	70.391.419.400	70.391.419.399	61.698.846.223	61.617.330.646	9.745.141.770	41.831.434.141	546.469.981.475	